



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

“Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

“Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad, sino que representan un medio para “...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz...”

(...)

“..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.....” (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033. Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Ahora bien, el Municipio de Apulo como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)".

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Estado debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población, entre ellas el mantenimiento de vías, proyecto que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo "

El Plan de Desarrollo "HUMIDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los objetivos específicos es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027

EJE	"APULO TERRITORIO DE AGUA"
PROGRAMA	DISEÑANDO EL FUTURO: APULO TRAZA SU ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN DESARROLLO ARMONIOSO
SUBPROGRAMA	OBRAS DE TRANSFORMACION PARA LOS APULEÑOS.
SECTOR	VIVIENDA

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

META	Realizar el mantenimiento periódico al 100% de las vías terciarias del municipio de Apulo en el cuatrienio.
INDICADOR	Porcentaje de vía terciaria con mantenimiento periódico.
ESTRATEGIA	Realizar el componente técnico que permite la intervención de las vías según los criterios de priorización específicos. Establecer e implementar el plan de acción anual y el cronograma de obra para la mejora de las vías.

Apulo cuenta con una malla vial rural de aproximadamente 163.27 km a lo largo y ancho del municipio.

Las Vías verdales son complementadas por caminos y senderos que comunican la población dispersa con el centro poblado o la vereda, esta red de caminos alcanza una longitud de 84.21. km y se distribuye por todo el municipio de los cuales cerca de 47 kms están en regular y mal estado.

La infraestructura vial no es solo caminos y carreteras, sino que hace parte de la integración física del territorio para facilitar el flujo de personas y productos para el desenvolvimiento de su vida. El mal estado de estas se constituye en parte de las trampas de la pobreza, en la medida que aumentan las distancias y el tiempo para trasladarse de una zona a otra e incrementar el costo de transporté. Al contrario, facilitar el acceso de la población a los servicios, en general y la evacuación de los productos, convertirse en factor que contribuya con la equidad.

El deterioro de las vías rurales y urbanas es la problemática más sentida de la población ya que les está generando un atraso socioeconómico considerable a los habitantes. Su sistema de producción y comercialización se les encarece por los altos costos de transporte, o en algunas ocasiones no tienen como sacar al mercado sus productos. Para los propietarios de vehículos el desgaste de los mismos es más rápido y se ven incrementados los costos de mantenimiento.

Teniendo en cuenta que la calidad en el arreglo y mantenimiento de las vías rurales está en la aplicación de recebo debidamente conformado y compactado, se requiere la adquisición de material con su respectivo cargue y transporte, ya que la maquinaria del municipio está disponible para realizar el extendido, conformación y compactación del material.

Se justifica la presente contratación teniendo en cuenta que el mantenimiento del sistema vial es responsabilidad del municipio y es deber del mismo promover la calidad de vida de los habitantes, procurando que la red vial del municipio se encuentre siempre en buen estado, ya que la mayoría de la comunidad ubicada en la zona rural, tiene falencias en la infraestructura vial el cual dificulta la accesibilidad de la población y el fácil desplazamiento de la comunidad hacia el centro poblado, principalmente por desgaste progresivo hasta deteriorarse por factores relacionados con el uso y los cambios climáticos que aceleran los procesos de desgaste y deterioro de las capas estructurales de las vías a las cuales debe hacerse mantenimiento para prevenir posibles bloqueos, derrumbes de las bancadas, taponamiento de alcantarillas y cunetas donde las hay, haciendo que el agua forme escorrentías, grietas y arrastre del material de afirmado de las calzadas.

Adicional a lo anterior en las vías rurales del municipio por la topografía del terreno el deterioro es acelerado ocasionado mal tránsito en la malla vial total del municipio ya que son el eje principal para la movilidad de los productos agrícolas y de la población campesina, dadas las condiciones generales de la red vial del Municipio de Apulo Cundinamarca la administración municipal se ve en la necesidad de realizar contratación de material de recebo, insumos que garanticen la óptima recuperación de la malla vial de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

los sectores a intervenir. Se ha determinado que las deficiencias que se presentan en el sistema vial rural del municipio correspondiente a las vías en afirmado que no han contado nunca con un proceso de pavimentación.

La Alcaldía Municipal de Apulo en aras de mejorar y mantener en excelentes condiciones el estado de las vías del municipio a través suministro de recebo, la construcción de placa huellas y de realizar las adecuaciones pertinentes con el fin de mejorar la movilidad en el municipio, se hace necesario adquirir material para la rehabilitación inmediata de las vías veredales del ente territorial.

Así las cosas, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en ejercicio de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza, y atendiendo a las necesidades del mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del municipio, es necesario contratar el **SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR SUMINISTRO

3.1 PLAN DE COMPRAS

Código UNSPSC

30111801

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a suministrar el Recebo Tipo B 200 que cumpla con las siguientes especificaciones:

1. Unidad de medida: metro cúbico (m³)
2. Compactación: Mínimo del noventa por ciento (90%) del proctor modificado.
3. Límite líquido máximo al 25 por ciento
4. Índice de plasticidad: máximo 10 % por ciento
5. Granulometría: Deberá cumplir con una de las siguientes granulometrías:
6. Granulometría: Los sobre tamaños no podrán superar seis (6) pulgadas máximo y que cumplan con gradación de 90%
7. Se debe garantizar el suministro del material con una humedad óptima, no se recibirá material en obra saturado.
8. Se debe garantizar en condiciones de recebo común una granulometría homogénea

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

9. Los viajes que lleguen a obra no deben contener sobre tamaños considerables.
10. Los volúmenes mínimos que se recibirán en cantera son: Volqueta 6m³ y Doble Troque 15m³

SOPORTE ECONÓMICO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	VALOR
1	RECEBO B-200	METRO CÚBICO	\$ 39.270.00

Nota 1: Se deberá garantizar que la fuente de los materiales cuente con las licencias y permisos ambientales a que haya lugar y deberá anexar los estudios y ensayos de laboratorio correspondientes

Nota 2: El contratista debe cotizar el material según lo especificado en el cuadro anexo, ofertando el suministro del material puesto en boca de mina por METRO CÚBICO (M3), de conformidad con las especificaciones TÉCNICAS.

Nota 3: Todos los materiales suministrados deben tener la acreditación idónea de las condiciones y calidades mínimas de los bienes a suministrar expedida por la CAR el ministerio de Minas, ICONTEC y / o autoridad competente, respecto a los productos a suministrar en particular.

El proponente deberá en su propuesta Técnica describir detalladamente las características del material a suministrar, señalando expresamente las especificaciones de los bienes a suministrar, en la cantidad, calidad, Clasificación UNSPSC y condición exigidas en el pliego de condiciones.

No se podrán modificar las cantidades requeridas por la entidad so pena del rechazo de la oferta.

El proponente deberá por escrito señalar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y confiabilidad, dado que la administración se reservara el derecho de devolver aquel material que no cumpla las condiciones antes señaladas

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad en el ítem requerido so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los elementos en la cantidades, calidades y dimensiones conforme a las características técnicas descritas en la propuesta la cual para todos los efectos hace parte integral del futuro del contrato



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

2. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
3. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas.
4. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6. Acreditar, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud y pensión. Tratándose de persona jurídica dicho requisito se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
7. Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en la propuesta presentada.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5. Constituir las garantías solicitadas.
6. Presentar las facturas y los demás documentos de control, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.
7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
9. Mantener informada al Supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Mantener el valor ofertado durante la ejecución del contrato
11. Mantener los valores presentados en su oferta económica, durante todo el plazo de ejecución del contrato.
12. Acreditar junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. suscribir las garantías y demás requisitos necesarios para la legalización del Contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

www.apulo.cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

17. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado:

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.**

La cotización que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue de la recebara más cercana, ubicada en el Municipio de Apulo, que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	VALOR
1	RECEBO B-200	METRO CÚBICO	\$ 39.270

3. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación *cuyo objeto* está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- ✓ https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13644427&q-recaptcha-response=03AFcWeA5N42a_sC7yAGNBcWapXiQn4BdZt7bcagnXoY-UBmopGAfcuFxAO4IkyY-noUxQ5uegSXAeLWJxbRhIRslwQhICPm5fLMF4S3l-jx_Wvt5Rz6do2jdN4txgH5eanG7r6fDdLZxDwwk0fwBo5_xqN9GLhdY0wDSf8NAfEnCmgM8W5UmihVMqBUxsFYkOKTeHUX47djvwN92-00PZSaJTySpvulAsM2xVQ_LzP-cOps44FgekDZKH8f0T4eDePf-F3VVm3CQD1Bla3I3VPWRP8O9MGpxUsXobblr0Ybo8NNvUE_0IFi_-1LJRTGxdYMI626uq1uzXuFVwoqhKj91Gauxdp92wZ7VSsKhY6gOaTAvr7z1oyR7TDFequnz13Yyac29FcX-kzaj79vmBpkycCmchVa1VXFxLcraA3LjmxZGEofbK0bPCVY58Ztyo-cpp-x1E1FLB2mxASE2CykZjAO-kPGhef_hNBqF9t9B4rgJyOdcObNOo7V2sARCVi3aujYsfjHwELTOOPaQTSof7HLOWRJT7Ur3RjE8TBHgvyM6A_zpl841G5uqth_Cfnoa5OVloDqO-y5NELuoMkVI-q534TTfPcTbBiJzt6GfCbZHB5ISYOWJOrN4HHeobplVd0oGIV79iZpyxFdTTKq1fUrrmj9fj7Ok1w0qvqWneBokC-xCz3Q
- ✓ https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13111560&q-recaptcha-response=03AFcWeA4-V1uVWNRAz4lgAhodDS4y1uOtqJssRsq8ObCBThXo4bx-bcJq2Vn6eo5SY5CKQUVdsMjPK2GJLrWZ_HggKayq2efYI9mwWH7UZ1eA89Fsep879D6TwW7vmhdDyjdCQqVXj95Xdfqp-zQRIKnUSirHzr1o59U4LqaUTBsLo1_tnJcfZKpSfAu5Mv_4vwQJiB-RGYuliSXZbSqos2R_gfidQizKle95I77Pu4K8482Pv26Qp5eI00dZaeRTVf2a1OTI4A3TZBKY-I9TDMSF0DCAr0VUC-yAmtEpz_Jz_63lcUEI2OUihYziTa8N7I2MaqXBzep_zkxV89WjFWsYVrf5oTVVWoiHWq7bv3cDm3l6L1qUsIBh0fSiSvOycKd0iSszxRnDhVNe2k22Cfj7paqOMb-5xw4NpmUTcM_wnl2RCDFUaHSOqOlh-Sf1MImT6Mxd7cfGv3vnQSeubhz6OvF5d78GppoHkEftul0895maEqp8gg41cxG2j7M63F7E-95dC9x-4x_RLjV1pl-kz1tEoa6iuCfK_uNTinDU4G3-MFPBts6aMqTKDGJIn_bTI_FXw8wdwz4T_i5zTr4UDrYU9PWAEdCqy0hu47OUVJWVh_WHZpoOmW43fO1O_SVyKU9Qr8DoYsCtKMLkblsuM8uzxdfv4ITCVhCSvVD4kxKAnaVCoVX0
- ✓ https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11495602&q-recaptcha-response=03AFcWeA4m8Czdw_ggtlQI2l6L0XyVouaEGyZMhK9g7-ZyUP8A91jYwUISDaF0tEFK3GvhqHEwP_T_Vis_tsB6hzOFTsyrK4juf2-MVnmnu34HceEpi0977UH2FPI7rcPvSww74G16hCEFdG2VdFvyU9TpnwCnH_I2iyPtXDUfM9WFzYj6ps0F28lE7PwyXGQvddzJlqgVfQjTrE30UWgxcJjA6ReilJyGb9s3BARKiEyyLItO073HtoHdzF_IMRpaleQV0T18P8H5dJjy2FzWBN0_noiBukl_30WIRdso3MNF_YiePXkVAf5qBlqgHznKtjlrWjAn9xDsb3-SQGIQRIT_xf-BikxAKAmNM2IB-42b7_j2auGiqv3vwJA3D5JEtUcKyJt3yBUKiMz3iNuGpfkZxxH9tbwSns91WNRVUNfZDmcpOCIZ5exD4EoKfaQ4XJmizq6h2ECmownOuexlBLerdOZ-9-BIH6qVGVo564EjD9bnGUj4CYs9cJvb4kOYXsRKARVrYsBGfEgAM0EizRsIFmMLOz7b7cN5NAYUpadJStthJb4LdydsKkPLvQ2YOkqPvdQTEjINOhhHO48ntZMqsd6fE1pgR6DPyBVbB4LU6ECGm9tccP756S5iFjGnBOFz9uimXlftUt1TaYqDeqKk3FrF6dypSPDEBfSQu92Rw
- ✓ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10408564&q-recaptcha-response=03AFcWeA7FR5ugdC24dMOic4A67SnrQpUOqg->

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

00Q02IRNRfFPTi q1VMAMCLivsiH8umYPyIOtFVkvSR0Pq7luZGZLP8IHxLiy86RXb5b0AqzZu0N3Qgf0m3
p1DZeh0eYUaUzmFkIKQTg-QgZDgrn ilApiJwM3L0khqcv8Llu-OqxpM9fIA59nChNry8d8rFa457 nHf0b3
nvzGEIjhpB6nsb6ddf0SZ97Py0GJ1k09YXpe7mfV3 GFY6bJLC22eJx8H0O5zPCJhVzJAg4knAr1f 0803
ho97ckeSp6bwnFfHXWzeuY10q0Iuvi2 OvSMLD7ytJHvHlny57H7r5Hw9ws1YaMfxEgpR0f hNfNf0p5f1
nqnaquixr7ZWRZSOFmB7CwipXAqrY1tMPqS9KiL3GqPxyEwu7LwIbN6R13JtSpQZnJ0FAxUPLf0f0
QvY6IZHAG0z jYZ7KfYavPWMus2hgMje2
bkT4ENPzqVLoaknl Mluokp1pdE6ix03VIngmXikAkX4F4Z1hgpothkHw4Amv4Zhgfa 0803
qfUZYEHpVIn2TFmPu4Y17J0KcEq1z0oaEKw0qVtA Hw5C0q0s1 xyma0k0M2ED3 0803
WkNv3IZfvP8-xgzz0WQEpjKKdSLfLbw

- ✓ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13571010&g-recaptcha-response=03AFcWeA7E2z5gKgDWfhCFw5CxNMtvSrjEGi0AcZx0Pcxuc7GGKErig9yrjotBCILKGdKvKX6nY 1f bUz6xJvg5z5ExmdL4DLRo6h5kVnjL44UeD yduqXo0QtRdFYsdbfTe-48 KtGCgYvUaJ7RjHLiq vykazo5KDQST- o OG9sGzNLIP- sYtIFCqEyWw1yOCSJr3OZr9csNmPhcSUYacIp2iCRjNsebZ SPIJGYM6dYucXTGnE6IK2FCQGxSsAKU11 mR5dQXLqwcsT8dlxlakjHvTtdkMd2dCNxmdzi KFw6-gCHXjg0HW h-nR4Lw4U02NUGhi2X KsTbla15eRTECdOFn2FSspBVh4oul4WxgJt89sqwwBqp8p00Hw3 usDXq08gLqB8weW5GGofUMX6NtL6U RrHptusizZE3EaCXorxE4wbeO5YsfjB6uRZebSS3QmkVylUWVbXvxJmsh3frVfH4Jb 3KE5ZemC Yv 5GHuANdaXy35BSzFdUVebGu0HhAl0wdgetBzehY4vVhZwyrZtsUP35tp8He QrXIHQW5xPuNpp1puEg m LML3-q1IZFTjhtVIEUb8gARua2B- qgR4eFJ dJdqqwuK9TAvXzUBOD0r0pPTVbpm7GM2Z1conLleeNeCKJc0OVGLErWSOIfmTbD7uy233l v21>
- ✓ https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13010512&g-recaptcha-response=03AFcWeA5xqjsl9Nfbh-h-KMkyCeMevdQUZtxuRVGEw8mo9XyWqg0RGt33m6N wJmvhRqKTdRMav8TslUtXqJU3S10cF4W7eIR-5fAPXLT - EpgTL0sZ3H1jaBfKh BHni2sdsz7iLVoirVvQWuZoZhtqXQDAaqIBTAJVGSE5hNv HGb1rw0uOVhx3FmH0L7 U0XtiJ0NirujefCzqBpf a6mJ363U3ad3VcXwkEUUkfN9bsyBT34XFB98mh Cg y2W7f7uehGKkyQCEAezyWEjkgnRWPIWLRvumua fx3BWZafrc pzzV7YP- 7WCWutv5b3CsaacqAQ bwj5lvkv0p4ioNzohDDu0mO4L79wmwxioEnPDEtqY 9g8indyMGFCZE7 o6t Q e7qaLRSYcxXO4UzCuUwhMVAzrzI9bcetf0xpMUT9SzgLQJGVCWbx5EOdar8ay1E- 7s_mv0RNK43g4gOXT bllJugvzsE-l6mBk4sXideu87a-KqNQ3FkYmoBWPARMObwLS-gAjAzrVILz176y Ex6USfSgfucOvhqeSPjW69zvRsOvBaGPZ9CGkerDWUZjkDcaww n3T67s2mCDYsQfBmNiKIKNkMal3- LhNFAJwj4H0WmFSS1ArTBLSh78QANmk9W9 6LG5WP6kS6gBAqNNX5zmwiudLAKRaHACI4HNhA Y

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SUMINISTRO DE RECEBO TIPO B 200 CON DESTINO A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INTERVENCIONES DE LAS VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**, Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.



ESTUDIOS PREVIOS

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2026000154
Fecha	4/02/2026
Rubro	2.3.24.4.2402112.032.099.2117
Valor sector	\$ 49.000.000,00
Valor total CDP	\$ 49.000.000,00

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

SEIS (06) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y garantías.

4.8 FORMA DE PAGO:

El municipio de APULO, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción.
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaría de Desarrollo Sostenible del municipio de Apulo, Cundinamarca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
2. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.
5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

6. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
7. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
8. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes
11. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes
12. Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.
13. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cundinamarca
14. HOJA DE VIDA El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.
15. **LIBRETA MILITAR** Cuando Aplique

CAPACIDAD TECNICA

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto este relacionado con la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

Título Minero y licencia Ambiental:

De conformidad al Artículo 30 de la Ley 685 del 15 de Agosto de 2001, Código de Minas que dice " **Procedencia lícita:** Toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de origen expedida por el beneficiario del título minero o constancia expedida por la respectiva alcaldía para las labores de barequeo de que trata el Artículo 155 del presente código. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor.

Las personas naturales, jurídicas, plurales, consorcios o uniones temporales que deseen participar deben aportar documentación de una cantera que tenga licencia ambiental vigente o plan de manejo, recuperación y restauración ambiental, y estar vigente al momento de la adjudicación, así mismo el proponente debe contar con el RUCOM, estar inscrito y encontrarse vigente.

NOTA: En el caso de propuestas presentadas en uniones temporales o consorcios al menos uno de los integrantes debe contar con el RUCOM.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
--------	--------------	---------	------------

www.apulo.cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	Al ta	Media- Alta	Medi a- Baja	Baj a	Alto	Medi o- Alto	Medi o- Bajo	Baj o	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el				X				X	Contratista



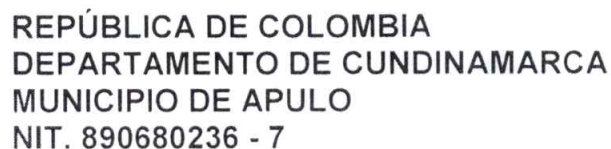
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.									
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista
7. GARANTÍAS									
Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:									

www.apulo.cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y garantías.
BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:
8.ANEXOS	C.D.P.	2026000154	
	OTROS:	-ESTUDIO DEL SECTOR -BANCO DE PROYECTOS -PLAN DE ADQUISICIONES	

FECHA

Apulo, Cundinamarca, Febrero 05 de 2026

Johana Casallas
JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACION	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal